



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	CAROLINA ARANGO MADRIGAL
AFFECTADO	SEBASTIÁN MIRA ARANGO
ACCIONADO	EPS SURA
VINCULADOS	<ul style="list-style-type: none">• CLÍNICA DEL PRADO• HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN• HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE
RADICADO No.	05001 41 05 002 2020 00447 01
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO.	533
INSTANCIA	SEGUNDA
DECISIÓN	ADMITE IMPUGNACIÓN

Dentro de la presente acción de tutela promovida por la señora **CAROLINA ARANGO MADRIGAL** identificada con cedula 1.037.570.639 en calidad de agente oficiosa del menor **SEBASTIAN MIRA ARANGO** en contra de **EPS SURA**. Se admite la impugnación impetrada por la accionante y se dispone darle el trámite contenido en el Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 126 fijados en la secretaría del despacho hoy 19 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ